



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 14  
Año XLIV  
Legislatura XII  
15 de mayo de 2026

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 68/26, sobre  
prioridad nacional . . . . . 906

Proposición no de Ley núm. 69/26, sobre la  
imposición de los menús halal en los comedores  
escolares y hospitales . . . . . 908

Proposición no de Ley núm. 70/26, sobre poner  
en marcha una nueva Estrategia Nacional  
de Prevención de Incendios Forestales . . . . . 909

Proposición no de Ley núm. 71/26, sobre el  
colapso del Sistema Nacional de Salud provocado  
por el Gobierno de España . . . . . 911

Proposición no de Ley núm. 72/26, sobre reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y promover el cese del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba) . . . . .	913
Proposición no de Ley núm. 73/26, sobre la defensa de la educación pública . . . . .	914
Proposición no de Ley núm. 74/26, sobre la compensación a las comarcas del norte de Teruel por parte de AWS . . .	915
Proposición no de Ley núm. 75/26, sobre «el nudo mudéjar» . . . . .	916
Proposición no de Ley núm. 76/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años . . . . .	918
Proposición no de Ley núm. 79/26, sobre la actualización de la Orden de 22 de marzo de 2004 del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma . . . . .	919

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 8/26, sobre la mejora de los patios escolares en los centros educativos públicos de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	920
La Proposición no de Ley núm. 17/26, sobre la atención a pacientes con COVID persistente, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad . . . . .	920
La Proposición no de Ley núm. 47/26, sobre la dotación de personal en la unidad de salud mental perinatal en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. . . . .	921
Proposición no de Ley núm. 77/26, sobre el retraso en la baremación de méritos en la última oposición de enfermería y sus efectos sobre la estabilidad laboral del personal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	921
Proposición no de Ley núm. 78/26, sobre la elaboración de un protocolo en Aragón para la organización y desarrollo de actividad extraescolares en los centros educativos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. . . . .	922

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 52/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón . . . . .	923
--	-----

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 6/26, relativa a la política general frente al cambio climático . . . . .	924
--	-----

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2026, remitida por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras por el Empleo Público de Aragón (STEPSA). . . . .	924
---	-----

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 75/26, relativa a las ayudas y cuidados esenciales a las personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica. . . . .	925
---	-----

Pregunta núm. 77/26, relativa a la falta de pediatra en el centro de salud de Binéfar. . . . . 925

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 76/26, relativa a la licitación de las consultas externas de urología y otorrinolaringología del Hospital de Barbastro, así como a la externalización de las guardias de urología . . . . . 926

Pregunta núm. 78/26, relativa a la climatización de los centros educativos de Aragón. . . . . 926

Pregunta núm. 79/26, relativa a la gratuidad de 0-3 años . . . . . 926

Pregunta núm. 80/26, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragones-CEA) . . . . . 927

Pregunta núm. 81/26, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumiendo la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragones-CEA) . . . . . 928

Pregunta núm. 82/26, relativa al pago de los gastos de funcionamiento. . . . . 928

Pregunta núm. 83/26, relativa a la puesta en marcha de las cocinas *in situ* . . . . . 929

Pregunta núm. 84/26, relativa al plan de cocinas *in situ*. . . . . 929

Pregunta núm. 85/26, relativa a la aplicación en la comunidad del Plan Corresponsables en los servicios vinculados a educación . . . . . 930

Pregunta núm. 86/26, relativa a la publicación de las listas de espera . . . . . 931

Pregunta núm. 87/26, relativa a la adaptación del centro IES Juan de Lanuza de Borja . . . . . 931

Pregunta núm. 88/26, relativa al incremento de deducciones fiscales para las clases de refuerzo educativo . . . . 931

Pregunta núm. 89/26, relativa a la inclusión del terrorismo en los planes de estudio . . . . . 932

Pregunta núm. 90/26, relativa a la supresión del programa de árabe y cultura marroquí . . . . . 932

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 23/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades . . . . . 933

Solicitud de comparecencia núm. 24/26, del Consejero de Sanidad . . . . . 933

Solicitud de comparecencia núm. 25/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades . . . . . 933

Solicitud de comparecencia núm. 26/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura . . . . . 933

Solicitud de comparecencia núm. 27/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura . . . . . 934

Solicitud de comparecencia núm. 31/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura . . . . . 934

Solicitud de comparecencia núm. 53/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . 934

Solicitud de comparecencia núm. 54/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . 935

Solicitud de comparecencia núm. 55/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . 935

Solicitud de comparecencia núm. 56/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . 935

Solicitud de comparecencia núm. 57/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . 935

Solicitud de comparecencia núm. 58/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	936
Solicitud de comparecencia núm. 59/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	936
Solicitud de comparecencia núm. 60/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	936

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 18/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	937
Solicitud de comparecencia núm. 19/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	937
Solicitud de comparecencia núm. 20/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo . . . . .	937
Solicitud de comparecencia núm. 21/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública . . . . .	937
Solicitud de comparecencia núm. 22/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	938
Solicitud de comparecencia núm. 28/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	938
Solicitud de comparecencia núm. 29/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . . .	938
Solicitud de comparecencia núm. 30/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Cultura . . . . .	939
Solicitud de comparecencia núm. 32/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia . . . . .	939
Solicitud de comparecencia núm. 33/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación . . . . .	939
Solicitud de comparecencia núm. 35/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	939
Solicitud de comparecencia núm. 48/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . . .	940

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 34/26, de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	940
Solicitud de comparecencia núm. 36/26, de la persona titular de la Dirección General de Personal ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	940
Solicitud de comparecencia núm. 37/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	941
Solicitud de comparecencia núm. 39/26, de la persona titular de la Dirección General de Política Educativa, Orientación, Equidad y Formación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	941
Solicitud de comparecencia núm. 40/26, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	941

Solicitud de comparecencia núm. 41/26, de la persona titular de la Dirección General de Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	941
Solicitud de comparecencia núm. 42/26, de la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	942
Solicitud de comparecencia núm. 43/26, de la persona titular de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	942
Solicitud de comparecencia núm. 44/26, de la persona titular del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades . . . . .	942
Solicitud de comparecencia núm. 45/26, de la persona titular del Banco de Sangre y Tejidos ante la Comisión de Sanidad . . . . .	943
Solicitud de comparecencia núm. 46/26, de la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	943
Solicitud de comparecencia núm. 47/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad . . . . .	943
Solicitud de comparecencia núm. 49/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad . . . . .	944
Solicitud de comparecencia núm. 50/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Mental ante la Comisión de Sanidad . . . . .	944
Solicitud de comparecencia núm. 51/26, de la persona titular del Instituto Aragonés de Ciencias de las Salud ante la Comisión de Sanidad . . . . .	944
Solicitud de comparecencia núm. 52/26, de la persona titular de la Dirección General de Cuidados y Humanización ante la Comisión de Sanidad . . . . .	944

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 38/26, de D. José Villa Lop, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . . .	945
---	-----

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 13 de mayo de 2026, por la que se hacen públicos los nombres de los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	945
---	-----

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Luis José Arrechea Silvestre al G.P. Popular . . . . .	946
--	-----

### 8.4. COMISIONES

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se constituyen las comisiones permanentes de las Cortes de Aragón para la XII Legislatura . . . . .	946
--	-----

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026 ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Proposición no de Ley núm. 68/26, sobre prioridad nacional.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la prioridad nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### PRIMERO. CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN MASIVA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

El actual Estado de bienestar es fruto del esfuerzo sostenido y la contribución generosa de generaciones enteras de españoles que, con su trabajo y sacrificio, han hecho posible el establecimiento de unos servicios públicos dignos. Sin embargo, dicho sistema se encuentra hoy sometido a una profunda crisis como consecuencia directa de la deficiente gestión de los sucesivos gobiernos, que, pese a la asfixiante carga fiscal a la que tienen sometidos al conjunto de los españoles, no son capaces de asegurar la calidad y eficacia de esos mismos servicios públicos.

A ello se suma un problema aún mayor, que ha provocado el colapso de esos servicios públicos y que ha terminado por deteriorar profundamente el sistema que con tanto esfuerzo se había conseguido edificar: la inmigración masiva y descontrolada.

En los últimos años se ha producido en España una profunda alteración demográfica, caracterizada por un incremento acelerado de la población residente que no responde al crecimiento natural de la población española – la cual, lejos de experimentar un aumento, ha registrado una disminución superior a 750.000 personas desde el año 2020 – sino a la entrada masiva de extranjeros. Y es que, en el transcurso de los últimos cinco años, España ha recibido cerca de tres millones de personas extranjeras, superándose por primera vez el umbral de diez millones de residentes de esta naturaleza.

En el momento de la aprobación de la actualmente vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España («Ley de extranjería»), la población de origen extranjero en España no alcanzaba el cuatro por ciento del total. En el año 2026, por el contrario, supera ampliamente el veinte por ciento. Este cambio no responde a una evolución natural, sino a una transformación profunda y deliberada de la sociedad española, impulsada por los sucesivos gobiernos del bipartidismo, que han optado no ya por tolerar, sino por fomentar un proceso de inmigración masiva.

Las consecuencias de esta deriva han sido tan evidentes como alarmantes. La inmigración masiva ha tensionado hasta extremos insostenibles los servicios públicos, y además ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia.

Centrándonos en este último aspecto, desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, la criminalidad ha experimentado un incremento muy significativo en ámbitos de especial gravedad: el tráfico de drogas se ha incrementado en un 60,9%; las agresiones sexuales con penetración en un 215,2%; los delitos contra la libertad sexual en un 56,7%; los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa en un 77,2%; y los delitos graves o menos graves de lesiones y riña tumultuaria en un 72,4%.

En 2024 la tasa de condenados totales extranjeros fue del doble que la de los españoles. Esta proporción se cumple en los tipos delictivos más graves como el homicidio e incluso aumenta al triple para delitos sexuales o robos. El 68% de los detenidos por delitos sexuales en el País Vasco en 2025 fueron extranjeros según la propia policía

regional vasca. En 2024, tres de cada cuatro detenidos en Barcelona capital por agresión sexual eran extranjeros y el 91% de los condenados en toda Cataluña por violación no tenían nacionalidad española.

De otra parte, más allá de este deterioro creciente de la seguridad, y de factores como el estancamiento persistente de los salarios reales, los evidentes problemas de integración, y la saturación de los servicios y recursos públicos, concurre asimismo una grave situación de emergencia habitacional que agrava aún más este escenario. Una parte importante de los beneficiarios de ayudas al alquiler corresponde a población de origen extranjero, mientras amplios sectores de españoles ven reiteradamente frustrado su acceso a dichas prestaciones, pese a ser quienes, con su esfuerzo, sostienen el sistema.

Asimismo, miles de personas fallecen cada año sin haber recibido la atención que les corresponde en el sistema de dependencia, y más de una cuarta parte de la población se encuentra en riesgo de pobreza. Todo lo cual evidencia el colapso de los servicios públicos y en especial del sistema sanitario, tensionado por un incremento constante de la demanda que las propias políticas migratorias han propiciado.

Pero lo más importante es que con sus políticas en esta materia los sucesivos gobiernos han evidenciado una completa indiferencia ante la total pérdida de cohesión del pueblo español como comunidad nacional. La llegada masiva de tantos inmigrantes en tan poco tiempo está unida a la disminución de la población autóctona, provocada a su vez por cambios en la estructura económica y en el modo de vida en los cuales el bipartidismo tiene asimismo una responsabilidad directa. Ambos procesos están causando una sustitución progresiva de la población de España.

Las denominadas «políticas de puertas abiertas» han sido el instrumento de esta deriva, cuyos efectos ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.

Este proceso de sustitución progresiva se ha visto reforzado por un sistema legal que no solo ha permitido, sino que en la práctica ha favorecido la llegada masiva de población extranjera, imponiendo simultáneamente a los españoles la carga de sostener sus consecuencias. De este modo, quienes con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Estado han sido injustamente igualados, cuando no postergados, en el acceso a unos servicios públicos que son fruto de su propio trabajo y sacrificio.

## SEGUNDO. LA REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES ILEGALES POR EL ACTUAL GOBIERNO

Recientemente el Gobierno de España ha aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva. Una de ellas es el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español. Esta norma permite a todos los inmigrantes ilegales acceder al Sistema Nacional de Salud, premiando de esta manera a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él.

Más grave, si cabe, es la aprobación del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Este Real Decreto, como indica su nombre, modifica el Reglamento de la Ley de extranjería con finalidad de regularizar a, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión.

Estas medidas tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: conseguir nacionalizaciones masivas que proporcionen millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

Esto no es una suposición: es público y notorio que la decisión del Gobierno de proceder a la regularización masiva de inmigrantes ilegales, aunque asumida como propia sin ningún problema, obedeció a un pacto suscrito en enero de este año 2026 con el partido Podemos; y que Irene Montero, dirigente de dicha formación, proclamó el día 31 de ese mes lo siguiente: «ojalá teoría del reemplazo, ojalá podamos barrer de fachas y de racistas este país con gente migrante, con gente trabajadora, claro que yo quiero que haya reemplazo».

En todo caso, es inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas. Y también lo es que cualquier extranjero que vea regularizada su situación mediante la obtención de un permiso de residencia acceda, de forma inmediata, a un conjunto de ayudas y prestaciones que resultan inaccesibles para los propios españoles que las sufragan con su esfuerzo.

## TERCERO. LA ALTERNATIVA: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIORIDAD NACIONAL

Es inaplazable poner término a una realidad que contradice los principios más elementales sobre los que debe asentarse toda comunidad política. El Estado y el entramado institucional no existen por mero formalismo, sino para salvaguardar la seguridad, la justicia y el bienestar de quienes son parte de la comunidad nacional.

Es más, la propia jurisprudencia constitucional afirma que «**existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros; existen otros que pertenecerán o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las Leyes, siendo entonces inadmisibles la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio**» (STC 107/1984, de 23 de noviembre).

De ello se desprende que la preferencia de los nacionales en el acceso a ayudas públicas no solo es legítima, sino que responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión

caprichosa, sino de afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Esta prioridad no es sino la expresión de un compromiso social arraigado en la idea de pertenencia y en la obligación de proteger a los más vulnerables entre los propios. Por supuesto la prioridad nacional en ningún caso supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana: la comunidad siempre debe garantizar la asistencia en situaciones de urgencia vital y el amparo básico.

En este sentido, se ha de destacar el reciente Acuerdo de Gobierno tanto en Extremadura como en Aragón el cual ha incorporado expresamente gracias a Vox el principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Este Acuerdo de Gobierno, que sin duda aspira a transformar Aragón y a servir de modelo para toda España, apuesta reformar el marco normativo vigente, adecuándolo a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y hacia los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

Garantizar la prioridad nacional y la sostenibilidad del Estado de bienestar de los españoles.

Repatriar a todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación; así como establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el Estado de bienestar de los españoles.

Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales diferenciadas o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

Garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, impidiendo que, salvo casos de asistencia sanitaria urgente, inmediata y de carácter vital o de emergencia, los inmigrantes ilegales puedan hacer uso de nuestro sistema sanitario.

Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

Aprobar una norma reglamentaria que deje sin efecto las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que se han llevado a cabo por medio del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal.

Garantizar la prioridad nacional en el acceso al sistema público de prestaciones y pensiones públicas, promoviendo las modificaciones normativas oportunas del sistema de la Seguridad Social para asegurar que las prestaciones y pensiones de naturaleza no contributiva quedan reservadas a los españoles.

A los efectos del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros, la insuficiencia de recursos económicos se determinará atendiendo no solo a los ingresos del solicitante en España, sino también a su patrimonio y rentas radicadas en el extranjero, especialmente en su país de origen. En cualquier caso, no se prestará asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en los asuntos relacionados con procesos de expulsión de territorio nacional.

Zaragoza, 5 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

## **Proposición no de Ley núm. 69/26, sobre la imposición de los menús halal en los comedores escolares y hospitales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa la imposición de los menús halal en los comedores escolares y hospitales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha elevado a consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales.

Dicho borrador incluye, dentro de los requisitos nutricionales la imposición de menú halal, como parte del respeto a la diversidad étnica, cultural o religiosa. Así, además de «opciones 100% vegetales, sin gluten, sin lactosa o adaptados a otras necesidades específicas», el Gobierno recoge expresamente la obligatoriedad de incluir opciones halal dentro de los menús que ofrecen, por ejemplo, los centros educativos de titularidad pública y los hospitales. Esta medida forma parte de una «estrategia de convivencia», según el mismo borrador.

Bajo la bandera del multiculturalismo, la convivencia y el respeto a la diversidad, el Gobierno pretende fomentar la disolución de nuestros rasgos de identidad más básicos, incluso los de nuestra característica dieta mediterránea, para imponer un modelo asociado a una cultura manifiestamente contraria a lo que somos.

Lo que el Gobierno de Pedro Sánchez pretende disfrazar de tolerancia no es más que otro paso más hacia la imposición del multiculturalismo que tan nefastos resultados ha tenido a lo largo de toda Europa. En Vox tenemos claro que los extranjeros que han venido a España tienen la obligación de respetar y adaptarse a la cultura y las tradiciones del país que con tanta generosidad los ha acogido; y en ningún caso debe contemplarse como opción que sea el país de acogida el que tenga que adaptarse a las costumbres de los extranjeros.

Esto se hace especialmente importante cuando hablamos de costumbres y prácticas islámicas, ya que el islamismo es una ideología que trae consigo una cultura y una organización política ajenas a nuestra tradición, usos y costumbres; y cuya extensión descontrolada amenaza nuestra identidad, nuestra libertad e incluso nuestros derechos más básicos.

La imposición en centros públicos de menú halal no traerá consigo un mayor respeto a las diferencias, sino que camufla y normaliza un modelo de sociedad que es opuesto a nuestros valores como sociedad. Esto que hace no tanto tiempo pudiera parecer lejano, se ha convertido en una triste realidad en muchos barrios que, como consecuencia de las políticas del bipartidismo que han favorecido la inmigración masiva, han sufrido un proceso de islamización.

Así, barrios de muchas ciudades españolas y de toda Europa se han ido desdibujando para convertirse en lugares irreconocibles para los vecinos de toda la vida donde la degradación y la inseguridad se disparan, se imponen las costumbres venidas de fuera y los valores occidentales de siempre desaparecen. Lo que hoy viene disfrazado de tolerancia y como una opción más mañana puede convertirse en opción única como ya hemos visto en algunos centros escolares de ciudades españolas como Ceuta. Lo que hoy parece una concesión inofensiva, mañana puede ser la imposición de otras prácticas y costumbres islámicas como la degradación de las mujeres o la imposición de cárceles de tela y otras imposiciones islamistas que una inmensa mayoría de españoles rechazan de forma absoluta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan:

Su rechazo a la implantación del menú halal en cualquier centro público por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres.

La necesidad de promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales.

La necesidad de apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas aragonesas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros.

Que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen.

Su rechazo expreso a la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas.

Zaragoza, 5 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

### **Proposición no de Ley núm. 70/26, sobre poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una de las naciones con mayor riesgo estructural de incendios forestales. El abandono del medio rural derivado de las políticas que destruyen la actividad económica del campo, la acumulación de biomasa que actúa como «gasolina» para los incendios, la falta de gestión activa del monte y la creciente sobreexposición climática han configurado un escenario de especial vulnerabilidad.

Durante el verano de 2025 Galicia, Extremadura y Castilla y León se vieron afectadas en gran medida llegando a arrasarse 350.350 hectáreas, y demostrando que los incendios se expanden sin atender a «límites» regionales. Esta realidad evidencia que las catástrofes naturales no entienden de las artificiales fronteras autonómicas. En este ámbito como en tantos otros que sufrimos los españoles en nuestro día a día, podemos comprobar que el estado autonómico ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de los políticos de uno y otro partido, y no pensando en el bien común ni el interés general.

Fragmentar la gestión de un problema nacional en competencias y fronteras autonómicas no solo resulta insuficiente, sino que genera desigualdades en la prevención y en la capacidad de reacción entre zonas limítrofes, dificultando la coordinación y la eficacia operativa.

Además, la experiencia acumulada demuestra que los incendios no se combaten exclusivamente en verano, sino principalmente durante el invierno. La prevención —a través de la limpieza de montes, el desbroce, la apertura y mantenimiento de cortafuegos, el aprovechamiento de la leña, el mantenimiento de infraestructuras hidráulicas y el fomento del pastoreo extensivo— constituye la herramienta más eficaz para reducir la intensidad y propagación de los fuegos. Sin embargo, en demasiadas ocasiones estas prácticas tradicionales se ven obstaculizadas por cargas burocráticas, inseguridad jurídica o falta de incentivos económicos, lo que desincentiva la gestión activa del territorio.

A ello se suma, en su afán de fomentar las políticas de fanatismo climático, el impulso por parte del Ejecutivo en la destrucción de barreras fluviales y presas que actuarían de muro de contención ante la propagación de los fuegos y ayudarían a la labor de extinción por parte de los bomberos. A través de la Estrategia Nacional de Restauración de los Ríos 2023-2030, elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno ha reconocido la demolición entre 2018 y 2023 de hasta 423 las barreras transversales. Ejemplos como la destrucción de la presa de Molino Minguela en Segovia, o el derribo de la Presa de Valdecaballeros (Badajoz), evidencian el impacto que estas políticas tienen sobre el medio rural y en especial sobre el potencial uso del agua para la extinción de incendios cercanos.

En el ámbito penal, el artículo 351 del Código Penal establece que será castigado con penas de prisión de 10 a 20 años quien provoque un incendio que comporte peligro para la vida o integridad física de las personas, mientras que, si no concurre dicho peligro, pero el incendio afecta a una masa forestal, la pena será de 1 a 5 años y multa de doce a dieciocho meses (artículo 352). No obstante, cabría endurecer estas penas con el objetivo de disuadir estas prácticas delictivas y aumentar la concienciación ciudadana ante esta lacra.

Aunque la conservación y limpieza ordinaria de los montes corresponde a sus propietarios, el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes atribuye a las Administraciones Públicas la planificación, coordinación y ejecución de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales. Asimismo, el artículo 149.1.29º de la Constitución atribuye al Estado competencia en materia de seguridad pública, lo que legitima la articulación de una estrategia nacional que refuerce la coordinación dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

La magnitud de los incendios de 2025 pone de relieve la necesidad de abandonar un modelo centrado casi exclusivamente en la extinción y avanzar hacia una política integral de prevención, gestión activa del monte y vertebración territorial. El Gobierno debe promover un marco jurídico en aras de favorecer la recuperación de actividades tradicionales como la ganadería extensiva, el aprovechamiento forestal y la conservación de infraestructuras hídricas, medidas que no sólo contribuyen a la prevención de incendios, sino que favorecen la fijación de población en el medio rural, la soberanía alimentaria y fortalecen la cohesión territorial de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a instar al gobierno de España, a poner en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales en la que tengan un papel primordial los profesionales de los sectores ganadero, agrícola, cinegético y silvícola, y que incluya, al menos, las siguientes medidas:

Elaborar una respuesta conjunta para prevenir y responder ante los incendios, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil, que sirva para vertebrar de forma unitaria la respuesta ante estas catástrofes; destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una buena coordinación entre todas las administraciones implicadas.

Unificar el régimen de personal y protocolos de actuación que permita coordinar el trabajo todos de los cuerpos de protección civil y bomberos, garantice la coordinación de todos los medios disponibles con independencia de su vinculación local, autonómica o estatal, y equiparar la importancia de los trabajos de prevención propios del invierno con los trabajos de extinción propios del verano para favorecer una lucha integral contra los incendios.

Dotar a los bomberos y servicios de emergencia de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para garantizar una respuesta eficaz y segura.

Fomentar los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la realización de cortafuegos, la limpieza de montes, el desbroce o la recogida de leña, que durante siglos mantuvieron limpios nuestros bosques y contribuyeron a reducir el impacto de los incendios forestales en nuestro medio natural.

Promover la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de prevención y lucha contra incendios, como complemento a los métodos tradicionales.

Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

Elaborar un inventario de infraestructuras y barreras fluviales existentes que puedan tener un uso, potencial o reconocido, destinado a la extinción de incendios con el fin de ejecutar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de estas infraestructuras al objeto de impedir su destrucción o estado de deterioro.

Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.

Reconocer y reforzar el papel estratégico que desempeñan nuestros agricultores y ganaderos en la fijación de la población y el crecimiento económico en la España rural abandonada, la seguridad alimentaria a través de la producción de productos agroalimentarios de máxima calidad, la soberanía alimentaria de nuestra Nación y la prevención de incendios en nuestros montes.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Portavoz adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

## **Proposición no de Ley núm. 71/26, sobre al colapso del Sistema Nacional de Salud provocado por el Gobierno de España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre al colapso del Sistema Nacional de Salud provocado por el Gobierno de España, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española establece el derecho a la protección de la salud de los españoles y, por consiguiente, exige a los poderes públicos tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. No obstante, este derecho está cada vez más deteriorado desde hace años como consecuencia de un lento pero constante declive de nuestro Sistema Nacional de Salud. Una de las causas de este empeoramiento de nuestro sistema sanitario, antaño buque insignia de nuestro Estado de Bienestar, son las políticas de inmigración masiva. Junto con una nefasta gestión por parte del bipartidismo y la falta de adecuada financiación de nuestra Sanidad, el Gobierno está provocando el colapso de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Así, en 2018, una de las primeras medidas del Gobierno de Pedro Sánchez tras la moción de censura fue reintroducir la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a extranjeros no registrados ni autorizados a residir en España mediante el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Con dicha modificación, las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española. En la práctica equipara a los españoles que llevan años y generaciones contribuyendo con su esfuerzo y trabajo a la construcción de nuestro estado del bienestar a personas que acaban de llegar de forma ilegal.

Desde entonces, el debilitamiento de nuestros servicios de salud se ha acelerado. No es casualidad que la percepción de la peor calidad y funcionamiento de nuestro sistema sanitario coincida con el inicio del Gobierno de Pedro Sánchez: según la última edición del Barómetro Sanitario del Ministerio de Sanidad, en 2019 sólo el 4% de los españoles consideraba que funcionaba mal nuestra Sanidad, mientras que en 2025 es el 21%, 5 veces más. Los españoles han sido testigos en los últimos 8 años de cómo nuestros servicios públicos se han deteriorado a pesar de pagar más impuestos que nunca.

La inmigración masiva y descontrolada tiene un coste altísimo para el conjunto de los españoles y ha provocado en los últimos años un deterioro sin precedentes de los servicios públicos. Gobiernos de todo signo han tratado durante años de ocultar el coste real de la inmigración masiva con toda clase de prácticas opacas y evitando responder a las preguntas y solicitudes de información de Vox en todas las instituciones.

A pesar de los esfuerzos del bipartidismo del Partido Popular y el Partido Socialista para ocultar esta información, gracias al trabajo del Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes Valencianas se ha logrado conocer que la atención a inmigrantes ilegales desde el año 2018 hasta el año 2025 ha tenido un coste para las arcas públicas de 555,1 millones de euros. El concepto más costoso es la hospitalización, con 168,8 millones de euros, seguido de las consultas en Atención Primaria, que suman 212,9 millones de euros.

El gasto total en farmacia para población extranjera no autorizada ni registrada ha experimentado un crecimiento del 529,8%, pasando de 1,69 millones de euros en 2018 a una previsión de 10,66 millones en 2025.

Esto pone de manifiesto una realidad que durante años gobiernos populares y socialistas han tratado de ocultar, y es que la inmigración masiva pone en peligro la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario y tiene un elevadísimo coste que los españoles no nos podemos permitir. Desde Vox hemos impulsado numerosas iniciativas parlamentarias a nivel local, regional y nacional para desvelar a los españoles el coste de la inmigración masiva y su impacto en nuestro sistema sanitario: desde el registro de solicitudes en la Cámara Baja para que el Tribunal de Cuentas realice un informe de fiscalización sobre los gastos que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales destinan a la inmigración ilegal y a los menores inmigrantes no acompañados (menas) hasta la petición de informes a cada región para conocer el gasto farmacéutico destinado a inmigrantes ilegales y a inmigrantes que no cotizan a la Seguridad Social y son perceptores de cualquier clase de ayuda pública, así como el gasto sanitario total destinado a inmigrantes ilegales.

Con una situación límite de nuestro sistema sanitario, el 10 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento «del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español».

La medida pretende establecer un procedimiento homogéneo en toda España para ello. El principal modo de acceder a este derecho para los extranjeros que residen ilegalmente en España será mediante una declaración responsable para manifestar «que no cuenta con cobertura sanitaria por ninguna otra vía, que no puede exportar el derecho desde otro país y que no existe un tercero obligado al pago de su asistencia (...) en el momento de presentar la solicitud se entregará un documento provisional que permitirá el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos de forma inmediata mientras se resuelve el expediente y que será válido en cualquier comunidad autónoma».

De esta manera, mientras los españoles sostienen con sus impuestos nuestro Estado de bienestar y sufren las consecuencias de un Sistema Nacional de Salud fragmentado en 17 subsistemas, con lo que tienen dificultades para ser atendidos en regiones distintas de aquella en la que residen, los inmigrantes ilegales podrán acceder a nuestros servicios de salud en todo el territorio nacional sin ningún tipo de trabas administrativas.

A mayor abundamiento, este Real Decreto se aprueba en un contexto de saturación severa de nuestro Sistema Nacional de Salud. La situación es realmente preocupante: la falta de relevo generacional entre los médicos para la próxima década ; el incremento constante de los tiempos de espera para acudir al médico de Atención Primaria o especialista (en 2018, el tiempo medio de espera para ser atendido por el médico de Atención Primaria era de 4 días, mientras que en 2025 se ha incrementado a 9 días) ; el aumento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas (los últimos datos del Ministerio de Sanidad indican que, a 30 de junio de 2025, 832.728 pacientes esperaban de una intervención quirúrgica, el tiempo medio de espera se situaba en 118,6 días y el 19,6% de ellos llevaba incluido en lista de espera más de 6 meses; la diferencia entre regiones es abismal: mientras en Andalucía ocupa la primera posición con 160 días de media, en la Comunidad de Madrid son 49) ; el envejecimiento demográfico tanto de la población española como de los profesionales sanitarios, especialmente los médicos (se estima que en la próxima década se jubilarán 70.000 facultativos, el 25% de los profesionales en activo en España, poniendo en riesgo la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario); el aumento de las bajas laborales del personal médico, especialmente el más joven, como consecuencia de sus pésimas condiciones laborales...

Dos factores adicionales deteriorarán aún más nuestro sistema sanitario: la regularización masiva de inmigrantes y el nuevo Real Decreto referido al comienzo de esta iniciativa.

España ha recibido desde 2018 más de 3 millones de extranjeros: según el INE, la población residente en España nacida en el extranjero ha pasado de 6,2 millones en 2018 a 10 millones en 2026. Basta con acudir a nuestros hospitales y centros de salud para ver la realidad que sufren todos los españoles: unos servicios de salud desbordados, situación que lleva denunciando el Grupo Parlamentario Vox desde hace años y más recientemente en su Proposición no de Ley relativa al colapso sanitario del Sistema Nacional de Salud.

De hecho, profesionales del sector sanitario ya han dado la voz de alarma sobre el efecto llamada que genera esta medida, especialmente el turismo sanitario, un fenómeno que ya sucede en España: «El verdadero riesgo está en que un sistema que permite acceder inicialmente mediante una simple declaración responsable podría abrir la puerta a situaciones de turismo sanitario». No necesariamente de los colectivos más vulnerables, sino de personas procedentes de países donde la asistencia sanitaria no se sufraga íntegramente a cargo del presupuesto público. De hecho, ya en la actualidad están viniendo pacientes de otros países que se empadronan en el nuestro exclusivamente para tratarse gratuitamente.

En conclusión, España no puede ser el hospital del mundo. La prioridad de los españoles en el acceso a nuestro Sistema Nacional de Salud es una máxima innegociable y de sentido común. Nuestros servicios de salud se encuentran ya saturados y necesitados de personal y medios: aumentar todavía más la demanda asistencial con este tipo de medidas es otro ejemplo de cómo el Gobierno se preocupa más por los de fuera que por los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España:

Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

Establecer la prioridad nacional en el acceso al sistema sanitario con carácter general, y atendiendo siempre y en todo caso las situaciones de emergencia vital; y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

Combatir el fenómeno del turismo sanitario en colaboración con las autoridades sanitarias regionales.

Revertir el deterioro y el colapso de nuestro Sistema Nacional de Salud como consecuencia de años de abandono, falta de inversión y saturación provocada por la inmigración masiva.

Atender de forma urgente y prioritaria las necesidades reales de nuestro Sistema Nacional de Salud en materia de personal, financiación y medios.

Acabar con la opacidad informativa y garantizar la máxima transparencia de nuestro sistema sanitario mediante la publicación de todos los datos relacionados con el impacto y el coste que tiene la inmigración masiva y descontrolada para el Sistema Nacional de Salud.

Zaragoza, 5 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

## **Proposición no de Ley núm. 72/26, sobre reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y promover el cese del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y a promover el cese del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba), solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema ferroviario español atraviesa desde hace unos años un deterioro progresivo, caracterizado por el aumento de las incidencias, la falta de fiabilidad del servicio y la acumulación de deficiencias en infraestructuras y material rodante, con un impacto creciente sobre la seguridad de los usuarios. Pese a las constantes advertencias por los propios profesionales del sector, el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible afirmaba que «el tren vive en España el mejor momento de su historia».

Desde al menos el año 2022, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) tenía registradas numerosas incidencias en el tramo ferroviario a la altura de Adamuz (Córdoba). A ello se suman las advertencias formuladas por los maquinistas ferroviarios, quienes en agosto del 2025 alertaron de las deficiencias en la vía y en la catenaria, así como de una degradación acelerada del material rodante, solicitando medidas preventivas ante el riesgo creciente para la seguridad ferroviaria.

No obstante, en la última comparecencia del ministro ante la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, Óscar Puente afirmó que se había «renovado completamente la línea Madrid-Sevilla, con una inversión total de 750 millones de euros». Además, en la misma comparecencia advirtió que «el material ferroviario tiene una curva de incidencias muy definida. Es una curva en forma de V, con una parte inferior muy plana durante mucho tiempo, porque cuando el material es muy nuevo tiene muchas incidencias; después entra en una fase de valle, en el que las incidencias son muy pocas, y, en sus últimos años de vida, vuelve a crecer. Nosotros, el año que viene, y me temo que los dos siguientes, vamos a encontrarnos en las dos partes de la curva: con un material nuevo que algún problema dará y con un material en sus últimos años de vida».

En la tarde del 18 de enero de 2026, un tren Iryo que transitaba desde Málaga hasta Madrid descarriló a la altura de Adamuz (Córdoba). Los convoyes de cola impactaron segundos después con un Alvia procedente de Madrid y con destino Huelva, generando un grave accidente que acumula ya varias decenas de víctimas mortales y cientos de heridos. El propio ministro de Transportes y Movilidad Sostenible comparecía pocas horas después de lo sucedido argumentando que era «un accidente tremendamente extraño, ocurrido en una recta, y todos los expertos en materia ferroviaria que hemos podido consultar están completamente sorprendidos por lo sucedido, porque es muy difícil de explicar».

Resulta por tanto especialmente grave que estas advertencias técnicas coexistieran con declaraciones del propio Gobierno sobre la renovación completa de determinadas líneas ferroviarias, poniendo de manifiesto una profunda contradicción entre el relato oficial y el estado real de la red. Además, la acumulación de incidencias en un mismo punto debería constituir un claro indicador de riesgo que exige actuaciones inmediatas por parte de los responsables de la planificación, supervisión y mantenimiento de la red. En relación con ello, cabe destacar que las reivindicaciones

ciones presentadas por el Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso en relación con la previsible necesidad de adecuación de las infraestructuras a las necesidades operativas del sector ferroviario han contado con la oposición frontal del Gobierno.

Por último, hay que reseñar que Óscar Puente es uno de los ministros peor valorados por los españoles, además de uno de los que mayores reprobaciones de las Cámaras ha recibido. Además, a pesar de llevar poco más de dos años en el cargo ha sido reprobado en cinco ocasiones: tres en el Senado y dos en el Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el presidente del Gobierno debe asumir sus responsabilidades políticas cesando al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible como responsable político de una gestión que ha tenido consecuencias irreparables. Asimismo, se debe actuar con celeridad llevando a cabo una revisión exhaustiva de las necesidades de la infraestructura ferroviaria para evitar que sucesos así puedan volver a producirse.

En base a todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan la reprobación del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, que ha derivado en el accidente ferroviario que ha causado la muerte de varias decenas de españoles.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a instar al Gobierno de España, a:

Implantar un sistema de alertas acumulativas en la red ferroviaria, de modo que la reiteración de incidencias en un mismo tramo active automáticamente protocolos reforzados de supervisión y actuación.

Reformar los criterios de priorización de inversiones en mantenimiento ferroviario, de manera que los tramos con historial recurrente de incidencias tengan preferencia frente a otras actuaciones.

Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se implementen de manera eficaz.

Elaborar una auditoría integral del estado de toda la red ferroviaria, evaluando para ello la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Promover un Plan nacional de inversiones ferroviarias centrado en la seguridad y el mantenimiento de la red, y dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto, revisando para ello las prioridades presupuestarias del Gobierno.

Proceder a la modificación del Código Penal con el objeto de que sean debidamente castigados quienes, en el ejercicio de sus funciones, por acción u omisión, causen daños o perjudiquen gravemente el funcionamiento de los servicios públicos esenciales o de infraestructuras críticas, cuando tales conductas pongan en peligro la vida o la salud de los españoles.

Cesar inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones —u omisiones— han tenido sobre la seguridad para los usuarios del servicio ferroviario».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Portavoz adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

### **Proposición no de Ley núm. 73/26, sobre la defensa de la educación pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa de la educación pública, para su debate y votación en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el equilibrio territorial, especialmente en una comunidad autónoma como Aragón, caracterizada por la dispersión poblacional y la dificultad que ello conlleva a la hora de la prestación de servicios públicos.

En este contexto, la escuela pública representa, en muchos municipios, la única opción educativa disponible, siendo un elemento clave para la fijación de población y la vertebración del territorio.

Sin embargo, en los últimos años se viene observando una tendencia preocupante en Aragón hacia el incremento de la financiación de la enseñanza concertada en detrimento de la red pública, que es la única con capacidad de vertebración del territorio y que garantiza la igualdad de oportunidades independientemente de donde se resida.

Esta situación se agrava con la decisión del Gobierno de Aragón, a través de su Departamento de Educación, de impulsar la concertación del Bachillerato a partir del curso 2026-2027.

Dicha medida resulta especialmente cuestionable teniendo en cuenta que actualmente existen plazas vacantes en los institutos públicos, lo que evidencia la ausencia de una necesidad real que justifique la ampliación de conciertos educativos en esta etapa.

Asimismo, el coste estimado de esta medida, cifrado en aproximadamente 19 millones de euros, supone una importante desviación de recursos públicos que podrían destinarse a atender necesidades urgentes de la educación pública.

A todo ello se suma que esta decisión ha sido adoptada en un contexto político en el que el Gobierno autonómico se encuentra en funciones, lo que plantea serias dudas sobre su adecuación al principio de limitación en la adopción de decisiones de carácter estructural. En este sentido, la medida ha sido objeto de denuncia y controversia jurídica, al considerarse que podría exceder las competencias propias de un ejecutivo en funciones.

La priorización de la enseñanza concertada, en este contexto, no solo carece de justificación pedagógica y demográfica, sino que contribuye a debilitar progresivamente el sistema público educativo, especialmente en el medio rural.

Por todo ello, se considera imprescindible que se orienten las políticas educativas hacia el fortalecimiento de la red pública, garantizando su calidad, suficiencia y equidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Priorizar la inversión en la educación pública, atendiendo de manera urgente sus necesidades estructurales antes de proceder a la concertación de nuevas plazas educativas en cualquier etapa, incluido el Bachillerato.

Paralizar la concertación del Bachillerato prevista para el curso 2026-2027, al no existir una demanda que la justifique, dada la disponibilidad de plazas en los centros públicos.

Destinar 19 millones de euros previstos para la concertación del Bachillerato sean destinados prioritariamente a:

La cobertura inmediata de vacantes docentes

La mejora y modernización de infraestructuras educativas

El refuerzo del transporte escolar, especialmente en el medio rural

La dotación de personal no docente donde sea necesario

La ampliación de la oferta de Formación Profesional

La mejora de la climatización de las aulas

El fortalecimiento de los servicios complementarios como comedores escolares

No adoptar decisiones de carácter estructural en materia educativa por parte de un Gobierno en funciones, e instar a que cualquier medida de este alcance cuente con plena seguridad jurídica, consenso institucional y respaldo presupuestario suficiente.

Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Proposición no de Ley núm. 74/26, sobre la compensación a las comarcas del norte de Teruel por parte de AWS.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la compensación a las comarcas del norte de Teruel por parte de AWS, para su debate y votación en el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de inversiones millonarias a la comunidad autónoma es una sucesión de anuncios constantes sin concreción física real. Sin embargo, una de las pocas que se va materializando en los últimos años es la impulsada por el gigante estadounidense Amazon Web Services (AWS), a la cual se han concedido diversos PIGA para facilitar su implantación y expansión.

Esta compañía cuenta actualmente con centros de datos y otras instalaciones logísticas en El Burgo de Ebro, Villanueva de Gállego, La Muela y Huesca (Walqa). Hace unos días, por ejemplo, se aprobó la parte del PIGA que permite iniciar la edificación en algunas de las ubicaciones. A ello se sumará en un futuro el anunciado centro de datos en La Puebla de Híjar.

Estos planes específicos han permitido su implantación, pero también están teniendo una fuerte contestación social por los beneficios fiscales que suponen, así como el impacto de sus centros de datos en el consumo de agua y energía, que en ocasiones genera problemas para la población. Y también dudas razonables sobre que actividad sería prioritaria en caso de escasez, para el uso de esa energía y agua. Por ello es esencial exigir a una de las empresas con mayor facturación de la economía mundial un compromiso con el desarrollo del territorio en el que se asiente alineado con las políticas autonómicas de vertebración y cohesión territorial. Una cuestión que ha manifestado la propia AWS, por ejemplo con su petición de impulso a la construcción de la A-68 como infraestructura clave para el Bajo Aragón histórico donde se va a instalar en el futuro próximo.

Sin embargo, desde las instituciones se deben exigir más contrapartidas a cambio del uso del suelo y recursos que esta compañía hace en Aragón. Unas contrapartidas asumibles debido al tamaño de la empresa y a sus propias necesidades. Estas exigencias deben ir, además, hacia el equilibrio territorial y la búsqueda del desarrollo del conjunto de la comunidad autónoma para alejarse del centralismo que ha caracterizado a la expansión de la logística y otros motores económicos.

AWS ha indicado que plantea construir una fábrica de servidores en Aragón que generaría alrededor de 1.100 puestos de trabajo. Del mismo modo ha mencionado la elevación de aguas del Ebro para su centro de datos en La Puebla de Híjar, una histórica reivindicación (la de la elevación de aguas) de los agricultores de la margen derecha del Ebro para la generación de regadíos de alta eficiencia. Al mismo tiempo, el presidente del gobierno, en su discurso de investidura, mencionó la intención de crear 3 polos tecnológicos en Aragón, el DAT Alieria en Zaragoza, Walqa en Huesca y Technopark en Alcañiz.

Estas tres cuestiones son tres oportunidades clave que responden a reivindicaciones históricas y cambios estratégicos para el futuro de las comarcas del norte de la provincia de Teruel y que deben aprovechar esta oportunidad para materializarse.

Por un lado, la cuestión del agua para su uso más allá de los centros de datos de AWS, suministrando al conjunto del futuro Polígono Supracomarcal logístico e industrial de La Puebla de Híjar, así como para su uso en la innovación y desarrollo del sector primario.

Por otro, la construcción de la fábrica de servidores. En coherencia con el compromiso adquirido por las Administraciones de reindustrialización de la zona de Andorra tras el cierre de la central térmica, una ubicación idónea para la mencionada fábrica serían estas comarcas. Si se cumplen los pronósticos de 1.100 empleos supondría un auténtico revulsivo económico y demográfico en una zona gravemente perjudicada por el cierre de la industria del carbón y la fallida transición energética y su plan de reconversión que no se ha materializado.

Por último, se debe exigir a estas empresas un compromiso con la transferencia de conocimiento hacia la sociedad y Aragón en su conjunto. La creación de un *hub* tecnológico para atraer industria tecnológica más allá de la infraestructura física de los centros de datos es un paso hacia la creación de un ecosistema tecnológico que realice esa transferencia de conocimiento y riqueza al conjunto de la sociedad. Esto puede materializarse mediante la constitución de sociedades mixtas entre AWS y el Gobierno de Aragón, ubicándose, por ejemplo, aprovechando el complejo de Technopark en Alcañiz.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón en sus negociaciones con AWS para la concreción del contenido del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) en el polígono de La Puebla de Híjar a:

Ubicar la fábrica de servidores anunciada por AWS en la zona de Andorra como contribución de la política autonómica a la compensación por la fallida transición justa tras el cierre de la central térmica.

Impulsar que la Elevación Aguas del Ebro solicitada por AWS, cubra las necesidades de otras industrias a ubicar en el polígono supracomarcal de la Puebla de Híjar así como para el regadío en la margen derecha.

Impulsar la transferencia de conocimiento y la creación de un ecosistema tecnológico en Technopark junto con las compañías del sector y modalidades de colaboración público-privada.

Aprovechar la oportunidad que supone estas inversiones para mejorar la competitividad del territorio con la construcción de infraestructuras estratégicas como la A-68 o la creación de una plataforma ferroviaria en el Polígono de La Puebla de Híjar, tal como estaba planificado..

Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Proposición no de Ley núm. 75/26, sobre «el nudo mudéjar».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre «el nudo mudéjar», solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cierre de la central térmica de Andorra supuso un impacto económico, social y laboral de enorme magnitud para la provincia de Teruel y, en particular, para las comarcas Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Bajo Martín. En este contexto, el denominado «nudo mudéjar» fue concebido como un instrumento clave para articular una transición energética justa, que permitiera sustituir la actividad vinculada al carbón y la producción energética tras el cierre de la central Térmica de Andorra, por nuevos proyectos de energías renovables y medidas de acompañamiento, generadores de empleo, inversión y desarrollo territorial.

En el marco del concurso de acceso a capacidad de evacuación en dicho nudo de 1202 MW, en la resolución del concurso, se adjudicó dicha capacidad a la empresa ENEL-Endesa, que planteó un proyecto energético renovable con una potencia que supera los 1.840 MW, y un conjunto de medidas formativas, de apoyo al autoconsumo distribuido y proyectos industriales, agrícolas y del sector directo que suponía más de 5.000 empleos en la fase de construcción y 500 empleos directos y estables en el tiempo.

El proyecto ha contado con el impulso del Gobierno de Aragón que, en julio de 2023, declaró Proyecto de Inversión Autónoma a las diferentes inversiones que lo acompañaban.

Tras una ardua tramitación, hace unas semanas tuvimos conocimiento de la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio que, de acuerdo con informaciones periodísticas no confirmadas por fuentes oficiales, podría suponer un recorte del proyecto presentado por ENEL-Endesa hasta las 830 MW. Posteriormente la propia empresa adjudicataria anunció su intención de recortarlo todavía más a 406 MW, lo que supone una merma aproximada del 75-80% respecto a lo inicialmente previsto.

Todas estas modificaciones suponen una merma por:

- a) La eliminación de parques de energía renovable inicialmente proyectados.
- b) La reducción significativa del número de aerogeneradores.
- c) Las instalaciones híbridadas en las diferentes ubicaciones son de menor potencia a la prevista inicialmente, dificultando su viabilidad técnica y económica, según ENEL-Endesa.
- d) La imposición de un nuevo punto de evacuación que incrementa los kilómetros de líneas de evacuación.

Todo ello ha derivado en que el proyecto inicialmente adjudicado haya perdido coherencia técnica, escala económica y capacidad de generación de empleo, comprometiendo gravemente los objetivos de transición justa que sirvió de justificación social, para el cierre de la central térmica.

Esta situación pone de manifiesto una falta de planificación y coordinación entre los procesos de adjudicación de capacidad y la valoración ambiental de la zona, generando una evidente inseguridad jurídica y desincentivando la inversión, con afecciones graves para el territorio: reducción drástica del potencial de creación de empleo, pérdida de oportunidades industriales vinculadas a la energía, incertidumbre económica para la comarca y un debilitamiento de las políticas de lucha contra la despoblación.

La provincia de Teruel, y en particular Andorra y el resto de los municipios de Transición Justa, no puede permitirse que el principal proyecto de reindustrialización tras el cierre de la térmica quede reducido a una mínima.

Por ello, resulta imprescindible instar al Gobierno de España, de Aragón y a ENEL-Endesa a analizar la situación, y presentar alternativas viables económica y ambientalmente que nos permitan una transición energética justa, equilibrada y compatible con el desarrollo socioeconómico del territorio.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Gobierno de España a:

Analizar detalladamente del proyecto energético que finalmente ha presentado la empresa adjudicataria del Nudo Mudéjar y proponga alternativas que permitan salvar la mayor parte del proyecto inicialmente planteado, con pleno cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas y el mantenimiento, como mínimo proporcional, del plan de acompañamiento, especialmente en su derivada industrial

Realizar una auditoría completa del cumplimiento del Plan de Acompañamiento que Enel-Endesa presentó para la adjudicación del Nudo Mudéjar y cuya aplicación resulta indispensable para el desarrollo del proyecto, de forma que actúe verdaderamente como proyecto estratégico de interés económico fundamental, clave para la lucha contra la despoblación, la generación de empleo estable y el desarrollo sostenible de la zona.

Adoptar medidas que permitan mantener en Andorra y su zona de influencia el total de la capacidad energética que quedó disponible tras el cierre de la Central Térmica de Andorra, adjudicándose a otras iniciativas que desarrollen proyectos industriales, agrícolas y del sector terciario inmediatos, garantizando su viabilidad técnica, económica y ambiental

Realizar una coordinación eficaz entre los procesos de concursos de generación energética que suponen adjudicación de capacidad y la evaluación ambiental, con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica y cambios sustanciales posteriores que perjudiquen el desarrollo de los proyectos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Promover medidas específicas de apoyo como las que ya lleva a cabo el Gobierno de España a través de líneas concretas de ayudas o entes como el Instituto de Transición Justa, discriminando positivamente a las 34 localidades afectadas por la reconversión del sector minero-eléctrico, en especial al municipio de Andorra

como territorio especialmente afectado, mediante incentivos adicionales que favorezcan el asentamiento de población, la actividad económica y la cohesión territorial.

Mayor implicación en la reindustrialización de Andorra y su inmediata zona de influencia con proyectos empresariales inmediatos, como epicentro de la pérdida de actividad económica y puestos de trabajo tras el cierre de los complejos minero-eléctricos.

Zaragoza, 7 de mayo de 2026.

La Portavoz  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

## **Proposición no de Ley núm. 76/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón y garantizar la universalización y gratuidad 0-3 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles de 0 a 3 no son un mero recurso asistencial de conciliación, son el primer ciclo del sistema educativo. En los primeros años se construyen los cimientos, el apego, el lenguaje, la seguridad, la confianza, la capacidad de aprender. Por eso, lo que ocurre antes de los 3 años no es secundario, es determinante. Y sin embargo, en Aragón esta etapa sigue sin ser tratada plenamente como educativa.

Se aplican las ratios máximas permitidas, es decir, un educador o educadora asume 8 bebés de 0 a 1 año, hasta 13 de 1 a 2 años y hasta 20 con niños niñas de 2 a 3 años. Y a pesar de estas ratios no se trabaja por pareja educativa, es decir, dos educadores por grupo, y no se da a las educadoras y educadores tiempo no lectivo.

A esto hay que añadir que en muchas ocasiones no se cubren las ausencias, y no se cuenta con profesionales estructurales.

Existen escuelas infantiles dependientes de la DGA, otras, dependientes de los Ayuntamientos o de las Comarcas y otras privadas, las condiciones salariales entre unas y otras varían de forma sustancial para las educadoras, pero en todos los casos están lejos de ser proporcionales al grado de responsabilidad y a la carga de trabajo.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndonos eco de las reivindicaciones del colectivo de Educadoras/es de escuelas infantiles planteamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar antes del inicio del curso 2026-2027 una normativa específica en materia de educación infantil 0-3 años que recoja al menos lo siguiente:

Garantizar en cada grupo la pareja educativa.

Rebajar las ratios de las escuelas infantiles, para cubrir las necesidades reales de una educación de calidad de 0 a 3 años, adecuando progresivamente las ratios a las recomendaciones europeas 4 (0-1), 6 (1-2), 8 (2-3). De forma inmediata, en ningún caso se permitirán ratios superiores a las que ya se aplican en las escuelas infantiles que dependen directamente de la DGA (7, 12 y 18 respectivamente).

Dotar a las/los educadores de tiempo no lectivo en su jornada laboral que les permita preparar el proyecto curricular, su seguimiento y coordinación para garantizar la calidad educativa.

Actualizar los módulos económicos que el Gobierno de Aragón aporta a los Ayuntamientos para financiar las escuelas infantiles, dotándolos de forma que se reconozca y se retribuya adecuadamente la carga de trabajo y responsabilidad de las educadoras y educadores y para garantizar una educación pública, universal y gratuita de 0 a 3 años.

Zaragoza, 8 de mayo de 2026.

La Portavoz  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

## **Proposición no de Ley núm. 79/26, sobre la actualización de la Orden de 22 de marzo de 2004 del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la actualización de la Orden de 22 de marzo de 2004 del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 22 de marzo de 2004 regula las ayudas destinadas a sufragar gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje de pacientes de Aragón que deben trasladarse para recibir asistencia sanitaria especializada. Sin embargo, tras más de veinte años desde su aprobación, las cuantías contempladas han quedado claramente desactualizadas.

Dicha Orden refleja las siguientes cuantías por gastos de desplazamiento:

— Pacientes en tratamientos prolongados:

Hemodiálisis: si el traslado se gestiona de forma individual, 0,06€/km; si el traslado se gestiona a través de Convenio, lo establecido en el mismo.

Rehabilitación: 0,06 €/km.

Pacientes oncológicos en tratamiento con radio-quimioterapia: si el traslado se gestiona de forma individual, 0,06 €/km; si el traslado se gestiona a través de Convenio, lo establecido en el mismo.

— Pacientes derivados a Servicios de referencia: 0,06 €/km.

— Pacientes con procesos en garantía de plazo: 0,06 €/km.

Durante este periodo se ha producido un incremento muy significativo del coste de los carburantes, del mantenimiento de vehículos y de los gastos asociados a los desplazamientos por carretera. Esta situación afecta especialmente a numerosos pacientes de las provincias de Huesca y Teruel, así como de zonas rurales alejadas, que deben desplazarse habitualmente a Zaragoza para acudir a consultas médicas especializadas, tratamientos hospitalarios o pruebas diagnósticas.

A esta situación se suma la insuficiente disponibilidad de especialistas en hospitales de las provincias de Huesca y Teruel y centros sanitarios alejados de Zaragoza, consecuencia de una deficiente planificación y gestión de los recursos humanos sanitarios por parte del Gobierno de Aragón.

La falta de cobertura estable de determinadas especialidades médicas obliga cada vez a más pacientes a desplazarse a los hospitales de Zaragoza para recibir atención que debería poder prestarse, en muchos casos, en sus áreas sanitarias de referencia.

Esta situación genera un doble perjuicio. Por un lado, supone un importante coste económico, personal y emocional para los pacientes y sus familias, especialmente para personas mayores, pacientes crónicos o vecinos del medio rural que deben recorrer largas distancias para acudir a consultas o tratamientos. Por otro lado, provoca una creciente sobrecarga asistencial en los hospitales de Zaragoza y en sus profesionales sanitarios, incrementando las listas de espera y dificultando una atención adecuada y equilibrada en el conjunto del territorio aragonés.

La insuficiencia de las ayudas actuales provoca además que muchos pacientes deban asumir una carga económica desproporcionada para poder acceder a una atención sanitaria que forma parte de sus derechos básicos. Esta realidad resulta especialmente gravosa para familias con rentas bajas y personas sometidas a tratamientos periódicos.

Recientemente, un paciente aragonés presentó una queja ante Justicia de Aragón denunciando la insuficiencia y desactualización de las ayudas al desplazamiento sanitario para acudir a consultas especializadas en Zaragoza. En la resolución emitida por dicha institución, se ponía de manifiesto la necesidad de revisar unas cuantías que no se corresponden con el coste real actual de los desplazamientos y se instaba a la Administración sanitaria aragonesa a estudiar su actualización para garantizar la equidad en el acceso a la asistencia sanitaria especializada.

La resolución del Justicia evidencia que esta problemática no constituye un caso aislado, sino una situación estructural que afecta especialmente a quienes residen en municipios alejados de los grandes centros hospitalarios. Además, subraya la importancia de evitar que las dificultades económicas derivadas del transporte sanitario generen desigualdades territoriales o limiten el acceso efectivo a las prestaciones sanitarias públicas.

La sanidad pública debe garantizar no solo la existencia de prestaciones sanitarias, sino también la igualdad efectiva en el acceso a las mismas con independencia del lugar de residencia. Por ello, resulta imprescindible actualizar la normativa vigente y adecuar las cuantías del kilometraje a la realidad económica actual, reforzando la cohesión territorial y evitando que vivir lejos de Zaragoza suponga un perjuicio económico añadido para los pacientes aragoneses.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder a la actualización urgente de la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, adaptando las cuantías económicas a la realidad actual de los costes de movilidad.

2. Revisar específicamente el importe de la compensación por kilometraje aplicable a los pacientes y acompañantes que deban desplazarse desde cualquier punto del territorio aragonés hasta Zaragoza para consultas, pruebas diagnósticas, tratamientos o revisiones con especialistas del sistema sanitario público.

3. Establecer un sistema de actualización periódica automática de dichas cuantías, vinculado a indicadores oficiales de evolución de costes de transporte y carburante, evitando así la pérdida de poder adquisitivo de las ayudas.

4. Garantizar que las nuevas cuantías permitan compensar de manera suficiente el esfuerzo económico que soportan especialmente los pacientes residentes en el medio rural y en zonas alejadas de Zaragoza, evitando desigualdades territoriales en el acceso efectivo a la atención sanitaria especializada.

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Portavoz  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley núm. 8/26, sobre la mejora de los patios escolares en los centros educativos públicos de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz adjunta del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 8/26, sobre la mejora de los patios escolares en los centros educativos públicos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 4, de 1 de abril de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

**La Proposición no de Ley núm. 17/26, sobre la atención a pacientes con COVID persistente, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz adjunta del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 17/26, sobre la atención a pacientes con COVID persistente, publicada en el BOCA núm. 9, de 17 de abril de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **La Proposición no de Ley núm. 47/26, sobre la dotación de personal en la unidad de salud mental perinatal en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz adjunta del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 47/26, sobre la dotación de personal en la unidad de salud mental perinatal en Aragón, publicada en el BOCA núm. 12, de 12 de mayo de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Proposición no de Ley núm. 77/26, sobre el retraso en la baremación de méritos en la última oposición de enfermería y sus efectos sobre la estabilidad laboral del personal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al retraso en la baremación de méritos en la última oposición de enfermería y sus efectos sobre la estabilidad laboral del personal, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema sanitario público aragonés se sustenta en gran medida sobre el trabajo, la profesionalidad y el compromiso del personal de enfermería, cuya labor resulta esencial para garantizar una atención sanitaria de calidad.

En el marco de la última oposición de enfermería convocada en Aragón, se ha producido un retraso significativo en la resolución del proceso. Esta demora está generando una situación de incertidumbre e inestabilidad entre las y los profesionales de enfermería que han participado en dicho proceso selectivo. Por el momento, no se han publicado ni siquiera los resultados provisionales.

La tardanza en la publicación de las puntuaciones definitivas está impidiendo que muchas personas aspirantes puedan acceder a mejores posiciones en las listas de contratación, lo que retrasa directamente su acceso a contratos de mayor duración y estabilidad laboral como personal estatutario fijo o interino.

En relación a la fase de oposición, los aspirantes que superan la nota de corte, junto con otros requisitos, pueden beneficiarse de un aumento de 25 puntos en bolsa. Sin embargo, la incorporación efectiva de estos puntos se ve doblemente retrasada: en primer lugar, por la demora en la resolución del propio proceso selectivo y, en segundo lugar, por los tiempos prolongados de validación en la plataforma de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud.

De este modo, incluso una vez resuelta la oposición, la validación y suma de estos 25 puntos no se realiza de forma inmediata, pudiendo transcurrir varios meses adicionales hasta su reflejo en el baremo. En la práctica, esto supone que los puntos obtenidos pueden tardar hasta dos años en hacerse efectivos.

A esta situación se suma el retraso en los procesos de validación de méritos (formación, experiencia y actividad investigadora), que en la práctica no se están actualizando con la periodicidad prevista. Profesionales que han realizado cursos de especialización, expertos universitarios o publicaciones científicas ven cómo dichos méritos no son baremados hasta uno o dos años después de su obtención, generando un desfase entre la realidad profesional y la puntuación efectiva en bolsa.

Este retraso en la baremación genera desigualdades entre profesionales, al no reflejarse de manera actualizada la experiencia y formación adquiridas, lo que contraviene los principios de mérito y capacidad que deben regir el acceso al empleo público. Asimismo, provoca una lógica frustración entre los profesionales, que invierten tiempo y recursos económicos propios en su formación sin ver reflejado dicho esfuerzo en los procesos de contratación.

Esta situación no solo perpetúa condiciones de temporalidad y precariedad entre el personal de enfermería, sino que también repercute negativamente en la planificación de recursos humanos del sistema sanitario, dificultando la cobertura eficiente de plazas y la continuidad asistencial.

Desde Chunta Aragonesista consideramos imprescindible que se adopten medidas urgentes para resolver esta situación, agilizando los procesos de baremación y garantizando condiciones laborales más estables para el personal de enfermería.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Resolver con carácter urgente la baremación de méritos correspondiente a la última oposición de enfermería, reduciendo los plazos pendientes y publicando a la mayor brevedad posible las puntuaciones definitivas.

Garantizar que los procesos de baremación en futuras convocatorias se realicen en plazos razonables, evitando demoras superiores a seis meses.

Dotar a los servicios responsables de los procesos selectivos de los recursos humanos y técnicos necesarios para agilizar la gestión y evitar futuras demoras.

Informar periódicamente a las personas aspirantes sobre el estado de la baremación y los plazos previstos de resolución, garantizando la transparencia del proceso.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 78/26, sobre la elaboración de un protocolo en Aragón para la organización y desarrollo de actividad extraescolares en los centros educativos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la elaboración de un protocolo en Aragón para la organización y desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias en los centros educativos de Aragón, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades extraescolares y complementarias constituyen un elemento esencial del sistema educativo, al contribuir de manera decisiva al desarrollo integral del alumnado, facilitando experiencias formativas que trascienden el aula y fomentan valores culturales, sociales y de convivencia.

En las últimas semanas, a raíz de un trágico suceso ocurrido en el IES Ítaca —sobre el que procede el máximo respeto y cautela, evitando valoraciones prematuras—, se ha generado entre el profesorado y los equipos directivos de los centros educativos una creciente percepción de inseguridad jurídica en relación con la organización de este tipo de actividades.

Esta situación está provocando que numerosos claustros, especialmente en institutos de Educación Secundaria, estén optando por cancelar o reducir actividades complementarias, incluyendo viajes escolares, salidas culturales y visitas a espacios educativos como museos, teatros o entornos naturales.

De consolidarse esta tendencia, existe un riesgo real de empobrecimiento de la experiencia educativa del alumnado aragonés, pudiendo darse el caso de que algunos estudiantes finalicen su etapa educativa sin haber participado en actividades culturales fundamentales para su formación integral.

Asimismo, el profesorado manifiesta la necesidad de contar con un marco normativo claro, actualizado y garantista que regule aspectos clave como la organización, la responsabilidad, la seguridad, la salud y el bienestar del alumnado y del personal docente en este tipo de actividades.

Diversos agentes de la comunidad educativa —incluyendo organizaciones sindicales, asociaciones de equipos directivos y claustros— están trabajando para alcanzar posiciones comunes, si bien la falta de un protocolo autónomo claro dificulta la adopción de decisiones homogéneas y seguras.

Desde Chunta Aragonesista consideramos prioritario que el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades impulse la elaboración de un protocolo autonómico que proporcione seguridad jurídica al profesorado y a los centros educativos, garantizando al mismo tiempo el derecho del alumnado a una educación integral y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar y aprobar, en el plazo más breve posible, un protocolo autonómico específico que regule la planificación, organización y desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias en los centros educativos de Aragón.

Garantizar que dicho protocolo contemple de manera clara y detallada aspectos relativos a la responsabilidad jurídica del profesorado, la seguridad del alumnado, la gestión de riesgos, la atención sanitaria, así como el bienestar de todas las personas participantes.

Establecer criterios homogéneos para todos los centros educativos que permitan reducir la incertidumbre actual y evitar la cancelación generalizada de actividades educativas fuera del aula.

Desarrollar acciones formativas y de apoyo dirigidas al profesorado y a los equipos directivos para facilitar la correcta aplicación del protocolo.

Garantizar la participación de la comunidad educativa —incluyendo profesorado, equipos directivos, alumnado, familias y sus organizaciones representativas— en el proceso de elaboración del protocolo autonómico, con el fin de asegurar que la normativa resultante responda de manera efectiva a las necesidades reales de los centros educativos.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### 3.1.4. RETIRADAS

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 52/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 52/26, sobre la necesidad de mejorar las condiciones laborales y educativas en las escuelas infantiles de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 12, de 12 de mayo de 2026.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/26, relativa a la política general frente al cambio climático, presentada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## Interpelación núm. 6/26, relativa a la política general frente al cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general frente al cambio climático en Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de emergencia climática en 2020 por parte del Gobierno de España representa el reconocimiento de la relevancia y las consecuencias ambientales y sociales que ya está provocando el cambio climático.

La sociedad es consciente de la situación de emergencia climática en la que vivimos, ya no es un elemento de discusión política. Cada vez existen más pruebas científicas del cambio climático y evidenciadas por la aparición de fenómenos que antes eran esporádicos y que ahora son recurrentes, extremos y con consecuencias para la salud y la economía.

Por todo ello se presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón frente al cambio climático?

Zaragoza, 8 de mayo de 2026.

La Portavoz  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.4. PREGUNTAS

#### **Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2026, remitida por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras por el Empleo Público de Aragón (STEPA).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2026, remitida por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras por el Empleo Público de Aragón (STEPA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes de Aragón  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Pregunta núm. 75/26, relativa a las ayudas y cuidados esenciales a las personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mónica Iglesias Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas y cuidados esenciales a las personas afectadas por Esclerosis Lateral Amiotrófica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año y medio tras la aprobación de la Ley estatal destinada a garantizar ayudas y cuidados esenciales a las personas afectadas por Esclerosis Lateral Amiotrófica, Aragón se encuentra entre las comunidades autónomas que no han desarrollado ni siquiera el reconocimiento del grado III+ de dependencia ni las ayudas económicas previstas, dejando a los pacientes y a sus familias en una situación de abandono y desigualdad respecto a otros territorios.

Las asociaciones aragonesas de pacientes están denunciando criterios restrictivos, exclusiones injustificadas y una absoluta falta de respuestas, hasta el punto de que hay enfermos y familias que no pueden asumir los cuidados básicos que les permiten seguir viviendo con dignidad.

### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón sigue sin aplicar la Ley ELA (Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible), teniendo en cuenta la discriminación que esto implica para las personas con ELA en Aragón respecto a otras comunidades autónomas?

Zaragoza, 6 de mayo de 2026.

La Diputada  
MÓNICA IGLESIAS PRIETO

## **Pregunta núm. 77/26, relativa a la falta de pediatra en el centro de salud de Binéfar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de pediatra en el centro de salud de Binéfar

### PREGUNTA

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón que, a día de hoy, no se esté garantizando un servicio esencial como la atención pediátrica en el centro de salud de Binéfar y qué medidas urgentes piensa adoptar para resolver esta situación de forma estable?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026.

La Portavoz de CHA  
en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Pregunta núm. 76/26, relativa a la licitación de las consultas externas de urología y otorrinolaringología del Hospital de Barbastro, así como a la externalización de las guardias de urología.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la licitación de las consultas externas de urología y otorrinolaringología del Hospital de Barbastro, así como a la externalización de las guardias de urología.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la licitación de las consultas externas de urología y otorrinolaringología del Hospital de Barbastro, así como con la externalización de las guardias de urología, y ante la preocupación generada entre la población y los profesionales sanitarios del área, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón el impacto de estas decisiones en la calidad asistencial, la continuidad de la atención a los pacientes y las condiciones laborales de los profesionales?

¿Qué medidas se están adoptando para garantizar una atención sanitaria pública, de calidad y en condiciones de equidad para la población del área sanitaria de Barbastro?

¿Considera el Gobierno de Aragón que estas decisiones contribuyen a reforzar el sistema sanitario público en el medio rural o, por el contrario, pueden suponer un debilitamiento del mismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026.

La Portavoz de CHA  
en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 78/26, relativa a la climatización de los centros educativos de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la climatización de los centros educativos de Aragón.

### PREGUNTA

Atendiendo al acuerdo de gobierno entre PP y Vox sobre el incremento de deducciones fiscales para clases de refuerzo:

¿Qué planificación concreta, qué dotación presupuestaria y calendario de actuación, tiene previsto el Gobierno de Aragón para garantizar la climatización adecuada de todos los centros educativos públicos, con el fin de asegurar condiciones dignas de aprendizaje ante el impacto creciente del cambio climático?

¿En qué plazos prevé el Gobierno que todas las aulas de los centros educativos públicos de Aragón dispongan de sistemas adecuados de climatización que permitan afrontar episodios de calor extremo?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 79/26, relativa a la gratuidad de 0-3 años.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gratuidad de 0-3 años

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo al acuerdo de gobierno entre PP y Vox sobre la implantación progresiva de la gratuidad de la etapa de Educación Infantil de 0 a 3 años en Aragón y ante la relevancia que esta medida tiene para las familias, la igualdad de oportunidades y la conciliación, se formula la siguiente

## PREGUNTA

- ¿A qué centros educativos se aplicará esta gratuidad? ¿Solo a los centros públicos del Gobierno de Aragón, a escuelas infantiles municipales, a centros concertados autorizados, a centros privados homologados?
- ¿Con qué criterios seleccionarán los centros educativos que prestarán este servicio gratuito?
- ¿En qué municipios se aplicará inicialmente esta gratuidad?
- ¿Cuál es el calendario previsto para cubrir la totalidad de la etapa 0-3 años?
- ¿Cuánto presupuesto se estima que costará esta gratuidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 80/26, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés-CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés-CEA).

## ANTECEDENTES

El Señor D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 7 de mayo de 2026 por la Mesa de las Cortes. Esta iniciativa introduce textualmente:

«Históricamente, Aragón ha sido una Comunidad Autónoma que ha perdido población nativa a causa de diversos motivos, a lo largo de varios procesos emigratorios. La diáspora aragonesa es muy numerosa y está dispersa en otras comunidades autónomas como así también en el extranjero. Desde hace ya varios años, nuestro colectivo social ha propuesto que las Cortes de Aragón y el Gobierno autonómico consideren la posibilidad de fijar, cada 18 de diciembre, como «Día de la Emigración Aragonesa». Dicha fecha coincide con la establecida por la UNESCO para visibilizar a las personas migrantes y sus derechos. Una fecha significativa también para muchos emigrantes aragoneses que desean ser tenidos en cuenta y no olvidados por parte de las instituciones públicas aragonesas. Esta declaración oficial de reconocimiento de la emigración aragonesa de todos los tiempos podría ser una fecha propicia para reflexionar sobre las maneras de tender puentes entre los aragoneses residentes en Aragón y quienes se han tenido que marchar por múltiples causas, muchas veces con dolor y con el deseo interior de retornar a la tierra que les ha visto nacer».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno aragonés declarar oficialmente el 18 de diciembre de cada año como «Día de la Emigración Aragonesa» a modo de recordatorio y homenaje para aquellos hijos e hijas de Aragón que se vieron forzados a abandonar su lugar de origen?

Si así fuera, ¿cuándo se haría efectiva esta declaración institucional oficial por parte del Gobierno autonómico?

Zaragoza, 8 de mayo de 2026.

La Portavoz  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

## **Pregunta núm. 81/26, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumiendo la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés-CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la celebración del Día de la Emigración Aragonesa, asumiendo la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés-CEA).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Señor D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana, admitida a trámite el día 7 de mayo de 2026 por la Mesa de las Cortes, en los siguientes términos:

«Históricamente, Aragón ha sido una Comunidad Autónoma que ha perdido población nativa a causa de diversos motivos, a lo largo de varios procesos emigratorios. La diáspora aragonesa es muy numerosa y está dispersa en otras comunidades autónomas como así también en el extranjero. Desde hace ya varios años, nuestro colectivo social ha propuesto que las Cortes de Aragón y el Gobierno autonómico consideren la posibilidad de fijar, cada 18 de diciembre, como «Día de la Emigración Aragonesa». Dicha fecha coincide con la establecida por la UNESCO para visibilizar a las personas migrantes y sus derechos. Una fecha significativa también para muchos emigrantes aragoneses que desean ser tenidos en cuenta y no olvidados por parte de las instituciones públicas aragonesas. Esta declaración oficial de reconocimiento de la emigración aragonesa de todos los tiempos podría ser una fecha propicia para reflexionar sobre las maneras de tender puentes entre los aragoneses residentes en Aragón y quienes se han tenido que marchar por múltiples causas, muchas veces con dolor y con el deseo interior de retornar a la tierra que les ha visto nacer».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno aragonés declarar oficialmente el 18 de diciembre de cada año como «Día de la Emigración Aragonesa» a modo de recordatorio y homenaje para aquellos hijos e hijas de Aragón que se vieron forzados a abandonar su lugar de origen?, en caso afirmativo ¿cuándo se haría efectiva esta declaración institucional oficial por parte del Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARY CARMEN BOZAL JURADO

## **Pregunta núm. 82/26, relativa al pago de los gastos de funcionamiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al pago de los gastos de funcionamiento.

### ANTECEDENTES

En pregunta formulada al departamento en noviembre de 2025 nos informaron que el segundo libramiento de los gastos de funcionamiento del curso 2024-2025 se llevaría a cabo a partir de mayo de 2025 conforme se fuera necesitando.

En el decreto 111/2000 se regula la gestión económica de los centros y en su artículo 16, «Libramientos», se recoge que con carácter general se harán dos libramientos:

- Uno de un 30% cuando se recibe el presupuesto aprobado en el Servicio Provincial.
- Otro con el 70% antes del 31 de marzo.

Aunque también recoge que se puede demorar hasta que se justifiquen las cuentas consolidadas y el departamento nos comunicó que del curso 2025-2026 se produciría un primer libramiento del 50% de los gastos de funcionamiento solicitados en la mayor brevedad posible.

La cuestión es que, a fecha de respuesta, nos han informado que hay centros de Primaria que no han recibido el segundo libramiento del curso 2024-2025 y ningún libramiento del curso 2025-2026.

Y hay centros de Secundaria que no han recibido el segundo libramiento del curso 2024-2025 y el primer libramiento del curso 2025-2026 se llevó a cabo en marzo por una cuantía muy inferior a la esperada por los centros. Por todo ello presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuánto dinero supone el segundo libramiento de gastos de funcionamiento del curso 2024-2025 que está pendiente de pago a los centros?

¿Cuándo van a abonar los gastos de funcionamiento de 2025-2026 en los centros de Primaria?

¿Qué porcentaje de los gastos de funcionamiento del curso 2025-2026 se ha pagado a los centros de Secundaria?

¿Cuándo van a abonar el segundo libramiento de gastos de funcionamiento del curso 2025-2026 en los centros de Secundaria?

¿Qué centros de Primaria y Secundaria están pendientes de libramientos para gastos de funcionamiento correspondientes al curso 24-25 y cuáles tienen pendientes además el primer libramiento del curso actual?

¿Qué criterio se ha seguido para abonar o no abonar los gastos de funcionamiento?

¿Qué medidas van a adoptar para cumplir el decreto que rige la gestión económica de los centros en lo que se refiere al plazo recomendado para el pago de los libramientos?

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

### **Pregunta núm. 83/26, relativa a la puesta en marcha de las cocinas *in situ*.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en marcha de las cocinas *in situ*.

#### ANTECEDENTES

En la anterior legislatura y para desarrollarse a lo largo de este año se anunciaron la conversión de una serie de comedores escolares para incorporar la cocina *in situ* en dichos centros.

Además de hacer la infraestructura es necesario ponerla en funcionamiento y el mecanismo actual de gestión, a través del último pliego de comedores escolares, contempla esta casuística, pero no su alcance.

Por otro lado, una ampliación relevante de las cocinas *in situ* supone un incremento del presupuesto del contrato de los comedores escolares que no sabemos cómo plantean resolverlo.

Por todo ello, presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué centros escolares tienen cocina habilitada pero todavía no se ha puesto en funcionamiento dicho servicio de cocina *in situ*?

¿Qué centros escolares van a tener habilitada su cocina para el comienzo del próximo curso escolar, curso 2026-2027?

¿Qué centros escolares se espera que pongan en marcha el servicio de cocina *in situ* en septiembre de 2026 con el inicio del nuevo curso escolar?

¿Cuánto presupuesto es necesario ampliar en el contrato de licitación para pasar de línea fría a cocina *in situ*?

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

### **Pregunta núm. 84/26, relativa al plan de cocinas *in situ*.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al plan de cocinas *in situ*.

#### ANTECEDENTES

La importancia del comedor escolar y la apuesta por las cocinas *in situ* que mejora la calidad de la comida que se sirve a los menores sigue siendo una preocupación relevante para muchas familias.

En la anterior legislatura se anunció un plan de cocinas *in situ* en el que entraron una serie de centros, pero hay más centros que han solicitado la cocina *in situ* y que siguen esperando que se lleve a cabo por parte de la administración.

Por todo ello, presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué centros escolares sostenidos con fondos públicos disponen de cocina *in situ* frente a los que no, desagregados por provincia y diferenciando entre públicos y concertados?

¿Cuántos centros escolares en Aragón han solicitado la cocina *in situ*?

¿Cuánto dinero se contempla incluir en el presupuesto para la construcción de cocinas *in situ* en nuestros centros escolares?

¿Cuántas cocinas se proponen construir durante esta legislatura?

¿Cuántos años harán falta para equipar a todos los colegios que lo han solicitado?

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

### **Pregunta núm. 85/26, relativa a la aplicación en la comunidad del Plan Corresponsables en los servicios vinculados a educación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la aplicación en la comunidad del Plan Corresponsables en los servicios vinculados a educación.

#### ANTECEDENTES

La inclusión de la coparticipación del Gobierno de Aragón en la financiación del Plan Corresponsables se tradujo en el cierre de aulas de tarde en los centros escolares aragoneses y en mantener los servicios de madrugadores en las condiciones previas.

Esta coparticipación en la financiación era requisito inexcusable para recibir la financiación estatal pero no sabemos cómo se ha concretado esta cuestión.

Además, nos han informado de que hay centros de educación y Primaria que a fecha de pregunta no habían recibido el pago del servicio de madrugadores de todo el curso 2025-2026 por lo que lo están adelantando de sus remanentes. Algo que nunca había sucedido con anterioridad.

Por todo ello presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha destinado el gobierno de Aragón de sus fondos propios a los servicios de madrugadores financiados por el plan corresponsables?

¿Por qué motivo hay centros que no han recibido el dinero para sufragar el servicio de madrugadores durante todo este año 2026?

¿Cuántos centros no han recibido el dinero para sufragar el servicio de madrugadores?

¿En qué fecha se prevé el pago del dinero que se debe a los centros por el servicio de madrugadores?

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

**Pregunta núm. 86/26, relativa a la publicación de las listas de espera.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la publicación de las listas de espera.

## ANTECEDENTES

En la página donde se registran los tiempos medios de espera de consultas externas aparece un listado de tipos de unidad que no son todas las especialidades con consulta externa.

En el listado están presentes aparato digestivo; cardiología; cirugía general y digestiva; cirugía ortopédica y traumatología; dermatología; endocrinología y nutrición; ginecología y obstetricia; neumología; neurología; oftalmología; otorrinolaringología y urología.

Pero no aparecen, entre otras, psiquiatría, psicología, oncología ni medicina física/rehabilitación, ni geriatría ni reumatología.

Por todo ello presenta la siguiente

## PREGUNTA

- ¿Qué criterio se sigue para publicar que tipos de unidad se incluyen en el seguimiento de las listas de espera?
- ¿Qué dificultades habría que solventar para incluir otros tipos de unidad en dicho seguimiento?
- ¿Cómo valora el departamento ampliar el listado de tipos de unidad de los que se publican los tiempos de espera?
- ¿Qué tipos de unidad valora como pertinentes incluir en la publicación de los tiempos medio de espera?

Zaragoza, 11 de mayo de 2026.

La Diputada  
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

**Pregunta núm. 87/26, relativa a la adaptación del centro IES Juan de Lanuza de Borja.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la adaptación del centro IES Juan de Lanuza de Borja.

## PREGUNTA

¿Se han realizado las adaptaciones necesarias en los espacios del centro IES Juan de Lanuza de Borja, como aulas, baños y demás recursos, y se ha previsto la dotación de personal suficiente para garantizar una adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales que va a incorporarse desde el CEIP Campo de Borja al IES Juan de Lanuza de Borja?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2026.

La Portavoz de CHA en la Comisión  
de Educación, Ciencia y Universidades  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 88/26, relativa al incremento de deducciones fiscales para las clases de refuerzo educativo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al incremento de deducción fiscales para las clases de refuerzo educativo.

#### PREGUNTA

Atendiendo al acuerdo de gobierno entre PP y Vox sobre el incremento de deducción fiscales para las clases de refuerzo educativo, ¿considera el Gobierno de Aragón que el incremento de deducciones fiscales para clases de refuerzo educativo garantiza la igualdad de oportunidades del alumnado aragonés y qué medidas piensa adoptar para reforzar, desde el sistema público, la atención individualizada y los recursos educativos en los centros sostenidos con fondos públicos?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 89/26, relativa a la inclusión del terrorismo en los planes de estudio.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la inclusión del terrorismo en los planes de estudio.

#### PREGUNTA

Atendiendo al acuerdo de gobierno entre PP y Vox sobre la inclusión del terrorismo en los planes de estudio, ¿qué criterios pedagógicos, académicos e historiográficos piensa aplicar el Gobierno de Aragón para garantizar que la inclusión de contenidos relacionados con el terrorismo en los planes de estudio se realice desde el rigor histórico, la memoria democrática y el respeto al pluralismo, evitando cualquier forma de instrumentalización política o adoctrinamiento ideológico en las aulas?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 90/26, relativa a la supresión del programa de árabe y cultura marroquí.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la supresión del Programa de Árabe y Cultura Marroquí.

#### PREGUNTA

Atendiendo al acuerdo de gobierno entre PP y Vox sobre la supresión del Programa de Árabe y Cultura Marroquí, ¿cuáles son las razones pedagógicas y educativas que justifican la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí y qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar una educación pública inclusiva que promueva la convivencia, el respeto a la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades del alumnado?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2026.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia núm. 23/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 23/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno al objeto de que informe sobre la implementación de la concertación del Bachillerato en Aragón en el curso 2026-2027.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 24/26, del Consejero de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 24/26, del Consejero de Sanidad ante el Pleno al objeto de que informe sobre las medidas a adoptar para atender adecuadamente las demandas planteadas por el sector público sanitario en Aragón, actualmente manifestadas mediante convocatorias de huelga y movilizaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 25/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 25/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno al objeto de que informe sobre las medidas a adoptar para atender adecuadamente las demandas planteadas por el sector público educativo en Aragón, actualmente manifestadas mediante convocatorias de huelga y movilizaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 26/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 26/26, de

la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura ante el Pleno al objeto de que informe y dar cuenta de la política del Gobierno de Aragón en materia de cultura y patrimonio cultural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 27/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 27/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura, a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre la orientación y desarrollo de la acción del Gobierno de Aragón en materia de justicia, incluyendo las medidas adoptadas y las previstas en este ámbito.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 31/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 31/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre la situación, desafíos y actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón en materia de deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 53/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 53/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre el Plan Extraordinario de Carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 54/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 54/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre el Plan General de Carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 55/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 55/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Departamento en materia de logística.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 56/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 56/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Departamento en materia de despoblación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 57/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 57/26,

del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Departamento en materia de movilidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 58/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 58/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Departamento en materia de vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 59/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 59/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre el Mapa Concesional de Transporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 60/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 60/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia ante el Pleno al objeto de que informe sobre las infraestructuras del Estado en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia núm. 18/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 18/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a petición propia ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 19/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 19/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a petición propia ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 20/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 20/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo a petición propia ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 21/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 21/26, del

Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a petición propia ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública al objeto de que informe sobre las líneas de actuación del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 22/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 22/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a petición propia ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre la implementación de la concertación del Bachillerato en Aragón en el curso 2026-2027.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 28/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 28/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 29/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 29/26, del Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 30/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 30/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura, a petición propia, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Cultura al objeto de que informe sobre las líneas generales de la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 32/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 32/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 33/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 33/26, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición propia, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación al objeto de que informe sobre las líneas generales de actuación del Departamento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 35/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 35/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 48/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 48/26, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por parte del Consejero de Sanidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 34/26, de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 34/26, de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Ciencia e Investigación en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 36/26, de la persona titular de la Dirección General de Personal ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 36/26, de la persona titular de la Dirección General de Personal, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Personal en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 37/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 37/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 39/26, de la persona titular de la Dirección General de Política Educativa, Orientación, Equidad y Formación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 39/26, de la persona titular de la Dirección General de Política Educativa, Orientación, Equidad y Formación, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Política Educativa, Orientación, Equidad y Formación en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 40/26, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 40/26, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Rectora de la Universidad de Zaragoza en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 41/26, de la persona titular de la Dirección General de Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 41/26,

de la persona titular de la Dirección General de Universidades, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Universidades en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 42/26, de la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia 42/26, de la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 43/26, de la persona titular de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia 43/26, de la persona titular de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 44/26, de la persona titular del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 44/26, de la persona titular del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 45/26, de la persona titular del Banco de Sangre y Tejidos ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 45/26, de la persona titular del Banco de Sangre y Tejidos, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por el Banco de Sangre y Tejidos en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 46/26, de la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 46/26, de la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 47/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 47/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Pública, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Salud Pública en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 49/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 49/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por parte de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 50/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Mental ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 50/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Mental, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente Legislatura por parte de la Dirección General de Salud Mental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 51/26, de la persona titular del Instituto Aragonés de Ciencias de las Salud ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 51/26, de la persona titular del Instituto Aragonés de Ciencias de las Salud, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 52/26, de la persona titular de la Dirección General de Cuidados y Humanización ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 52/26,

de la persona titular de la Dirección General de Cuidados y Humanización, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Sanidad al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Cuidados y Humanización en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 38/26, de D. José Villa Lop, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 38/26, de D José Villa Lop, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos al objeto de que informe sobre la situación laboral de riesgo grave e inminente del transporte sanitario urgente de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

## **Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 13 de mayo de 2026, por la que se hacen públicos los nombres de los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha examinado las declaraciones de actividades presentadas por los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular para su elección como Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón y ha concluido lo siguiente:

— Que don Rafael Guía Marqués, candidato propuesto por el Grupo Parlamento Socialista, no incurre en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en los artículos 155 y siguientes de la LOREG.

— Que don Javier Valentín Alonso Coronel, candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, si desea compatibilizar su condición de Senador con la actividad de abogado en ejercicio por cuenta propia con despacho profesional, deberá solicitar autorización a la Comisión de Incompatibilidades del Senado, al tratarse de una actividad privada susceptible de autorización por dicha Cámara conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, con las limitaciones que establece esta Ley Orgánica y el Reglamento del Senado.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 281 del Reglamento de las Cortes de Aragón, procedo a hacer públicos los nombres de estos candidatos:

— Don Rafael Guía Marqués, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

— Don Javier Valentín Alonso Coronel, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

#### **Adscripción del Diputado D. Luis José Arrechea Silvestre al G.P. Popular.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2026, visto el escrito presentado por D. Luis José Arrechea Silvestre por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Popular tras la renuncia del Diputado de dicho Grupo D. Javier Rincón Gimeno, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

---

### 8.4. COMISIONES

#### **Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se constituyen las comisiones permanentes de las Cortes de Aragón para la XII Legislatura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2026, ha acordado la constitución de las Comisiones Permanentes de las Cortes de Aragón para la XII legislatura, que son las que se relacionan a continuación:

1. Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados.
2. Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.
3. Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
4. Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.
5. Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.
6. Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.
7. Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.
8. Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
9. Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
10. Comisión de Sanidad.
11. Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2026.

La Presidenta de las Cortes  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos